

86111

Bogotá,

Doctora  
**ANGELA INES CADENA MONROY**  
Directora General  
Unidad de Planeación Minero Energético -  
Avenida Calle 26 No. 69D 91  
Edificio Arrecife Piso 9º.  
Ciudad

Contraloría General de la República :: SGD 30-05-2014 10:45  
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0096737 Fol:45 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 86111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DE MINAS Y ENERGIA / LEONARDO  
ARBELAEZ LAMUS  
DESTINO ANGELA INES CADENA MONROY / UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -  
UPME  
ASUNTO INFORME  
OBS  
**2014EE0096737**



**Asunto:** Envío Informe de Auditoría

Respetada Doctora Angela:

La Contraloría General de la República en cumplimiento de las disposiciones de carácter constitucional y en desarrollo del Plan de Vigilancia Fiscal de la vigencia 2013, culminó la auditoría a la Unidad de Planeación Minero Energético – UPME, para la vigencia fiscal de 2013, en consecuencia me permito enviar a su despacho copia del informe final de auditoría. Aprobado mediante acta 16 del 29 de mayo de 2014.

La UPME debe estructurar, implementar y registrar en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informe- SIRECI- conforme a la resolución orgánica CGR 7350 del 29 de noviembre de 2013, el Plan de Mejoramiento dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del presente informe, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

Atentamente,

  
**LEONARDO ARBELAEZ LAMUS**  
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía (E)

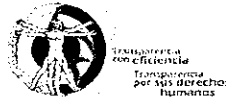
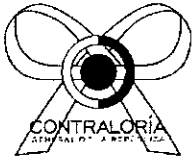
Anexo: Lo enunciado

Revisó: Doctora Juanita Esther de la Hoz Guerra  
Directora de Vigilancia Fiscal (E)

Proyecto: José Ricardo Samper

Anexo: Un informe en 54 paginas

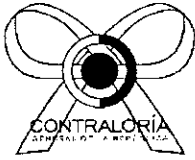
TRD: 86112-011 Auditoría



## INFORME DE AUDITORÍA

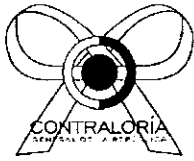
**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME  
VIGENCIAS 2013**

**CGR-CDME - No  
Junio 2014**



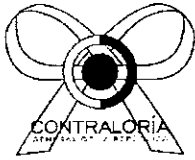
## UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME VIGENCIAS 2013

Contralor Delegado para Minas y Energía	Leonardo Arbeláez Lamus
Directora de Vigilancia Fiscal	Juanita Esther De La Hoz Guerra
Supervisor	José Ricardo Samper Villalobos
Responsable Entidad	Gloria Cecilia Chavarro Chavarro
Equipo de auditores:	Nubia Margarita Zárate Cubides Jorge Alirio Herrera Rodríguez
Apoyo Técnico:	Jorge Iván Sierra Muñoz Jorge Emiro Parada Hernández



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1 HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>4</b>
<b>2 DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>7</b>
2.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	9
2.1.1 <b>Gestión</b>	
2.1.1.1 Misional	
2.1.1.2 Contractual	
2.1.2 <b>Financiera</b>	
2.1.3 <b>Sistema de Control Interno</b>	
2.1.4 <b>Seguimiento Plan de Mejoramiento</b>	
2.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS	14
2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	14
<b>3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	15
3.1.1 <b>Control de Gestión</b>	
3.1.2 <b>Control de Resultados</b>	
3.1.3 <b>Control de Legalidad</b>	
3.1.4 <b>Control Financiero</b>	
3.1.5 <b>Evaluación de Control Interno</b>	
3.2 EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	49
3.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS	50
<b>4 ANEXOS</b>	<b>51</b>



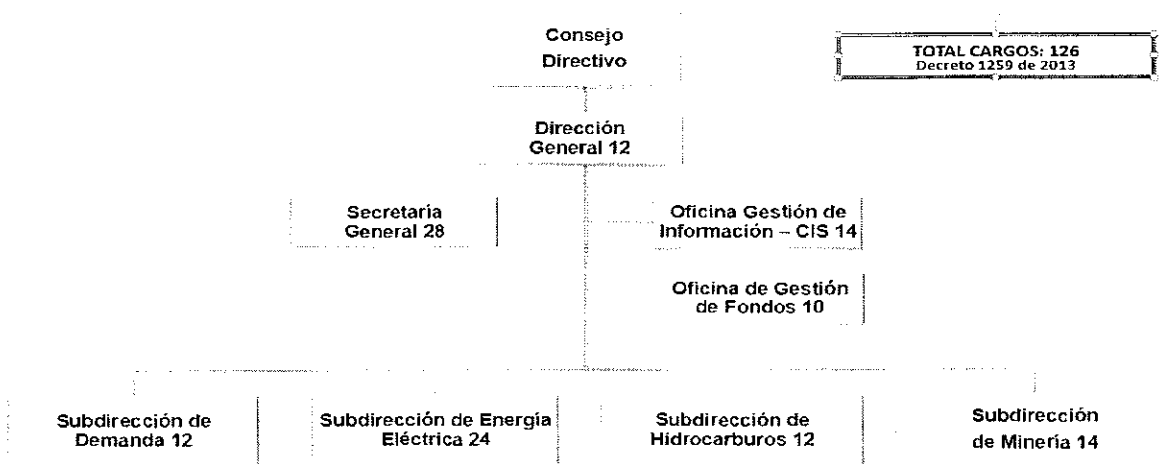
## 1. HECHOS RELEVANTES

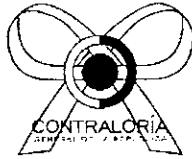
La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, empezó a atender y desarrollar sus funciones, en la nueva sede ubicada en la Avda. calle 26 número 69 D – 91, del edificio Centro Empresarial Arrecife, piso 9°, en la ciudad de Bogotá, D.C., a partir del 7 de febrero de 2014.

El Consejo Directivo de la Unidad, en sesión del día 31 de enero del año 2013, según consta en el Acta 001, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional, la modificación de la estructura organizacional de la Unidad, la cual fue modificada, mediante Decreto número 1258 del 17 de junio de 2013.

Para el ejercicio de sus funciones la UPME, tendrá la siguiente estructura:

### Estructura Organizacional Oficial





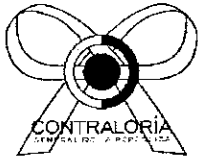
Como consecuencia de la nueva estructura, se creó la "Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos", cuyas funciones se establecieron en el artículo 11 del decreto referido, toda vez que éstas venían siendo desarrolladas por la Dirección de Energía.

En su artículo 17 se estipuló que la Entidad contará con la Comisión de Personal y con el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, cuya composición y funciones se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con la reorganización ordenada por el presente decreto, se adoptó la nueva planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, a través del Decreto número 1259 del 17 de junio de 2013, previo estudio técnico, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

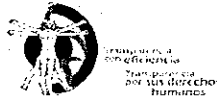
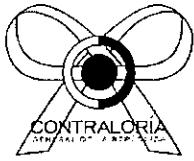
La UPME cuenta con una planta de personal de 126 funcionarios y un presupuesto anual para la vigencia 2014 de \$36.780.313.000 a través del cual desarrolla su objeto misional de distintos programas y proyectos.

Planta de Personal		
Dependencia	Nueva Cargos	Antigua Cargos
Dirección General	12	9
Secretaría General	28	17
Oficina Gestión de Información – CIS	14	
Subdirección de Información	-	8
Oficina Gestión de Fondos	10	-
Subdirección de Demanda	12	-
Subdirección de Energía Eléctrica	24	
Subdirección de Planeación Energética	-	27
Subdirección de Hidrocarburos	12	-
Subdirección de Minería	14	
Subdirección de Planeación Minera	-	5
<b>Total:</b>	<b>126</b>	<b>66</b>



**Misión:** Planear el desarrollo minero energético, gestionar la información y apoyar la formulación de la política pública sectorial, en coordinación con los actores relacionados.

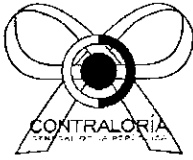
**Visión:** La UPME en el 2019 será el principal referente del sector minero energético para el análisis de las políticas, la toma de decisiones y el suministro de información confiable.



→

## 2. DICTAMEN INTEGRAL





86111

Bogotá,

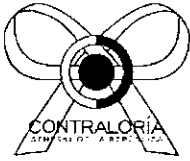
Doctora  
ÁNGELA INÉS CADENA MONROY  
Directora General  
Unidad de Planeación Minera Energética - UPME  
Ciudad

Respetada Doctora

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, vigencia 2013, con el objetivo de verificar y emitir concepto sobre la gestión fiscal y cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluaron los mecanismos del Sistema de Control Interno y se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.



La responsabilidad de la Contraloría General de la República, consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero, opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros, Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

La representante legal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2013, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 6289 de fecha 8 de marzo de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

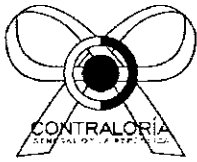
La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Control de Gestión, comprendió el estudio de la gestión misional, contractual y financiera, cumplimiento del plan de mejoramiento y evaluación de los mecanismos de control interno en las actividades auditadas.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

## 2.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la **gestión y resultados** en las áreas, procesos o actividades auditadas, en un rango de 1 a 100, corresponde a una **Gestión favorable**, con **calificación de 85.15** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



**Consolidación de la calificación**

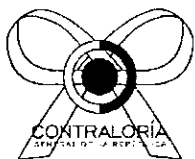
<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>Componente</b>	<b>Principios</b>	<b>Factores Mínimos</b>	<b>Consolidación Calificación</b>	<b>Ponderación Calificación Componente %</b>
	CONTROL DE GESTIÓN	Eficiencia, Eficacia	Procesos Administrativos, Indicadores, Gestión Contractual y Prestación del bien o servicio	81.24	16.25
	CONTROL DE RESULTADOS	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Equidad.	Objetivos Misionales y Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos	80.50	24.15
	LEGALIDAD	Eficacia	Cumplimiento de la Normatividad	80.25	8,03
	FINANCIERO	Economía Eficacia	Razonabilidad o evaluación financiera	100	30.0
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Eficacia, Eficiencia	Calidad y Confianza	67.33	6.733
	<b>CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA</b>				

**2.1.1 Control de Gestión**

**2.1.1.1 Misional**

Uno de los aspectos de mayor relevancia dentro de los procesos de evaluación y medición que adelantó este organismo de control al cumplimiento de los objetivos misionales de la UPME, están relacionados con los indicadores y las metas establecidas y presentadas, las cuales no hacen parte del plan estratégico, ni son vinculados con el plan operativo desarrollado por la entidad, por ende, no proyectan un cumplimiento en términos de metas ante el plan nacional de desarrollo, deficiencias estas, que no son vinculantes en dicha cadena sectorial.

Evaluated el Mapa de Riesgo se determinó que no hay objetividad, toda vez que éstos existen, pero se aplican parcialmente en cada uno de los procesos implementados, los cuales no se han sido socializado a la totalidad de los funcionarios, debido a la coyuntura transicional de la restructuración existente en la entidad, afectando así el Sistema de Control Interno y el desarrollo de su objeto misional. El mismo no asemeja los procesos de las áreas técnicas ni las de apoyo desarrollados en la entidad, proceso este que dificulta identificar los riesgos, para realizarles control y seguimiento y así, hacer que estos disminuyan, minimicen y/o eliminen el riesgo contenido en cada proceso.



### 2.1.1.2 Contractual

Se evaluó el proceso Contractual de los contratos y convenios seleccionados en la muestra, vigencia 2013; con criterio legal y técnico se estableció el grado de cumplimiento de los objetivos misionales de la UPME, para el manejo de dichos recursos en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

La revisión y análisis de los Proyectos seleccionados en la muestra, que fueron aprobados por el Comité Directivo, se realizó determinando el cumplimiento de lo contratado frente a lo ejecutado, por lo que se concluye que se cumplió con los fines estatales.

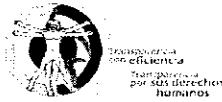
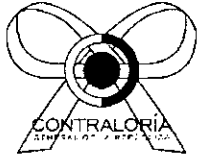
Así mismo, se verificó la oportunidad en la ejecución de los Proyectos de Inversión, la calidad de los materiales de obra, las cantidades de las mismas versus las contratadas, su objeto, estableciendo que no fuera una obra ineficaz. Al igual, se verificaron algunos contratos de compra-venta, suministros y prestación de servicios, la entrega de los bienes adquiridos al consumidor final, en términos de cantidad y calidad.

La selección contractual se efectuó tomando como base la información reportada por la Unidad de Planeación Minero Energética, en donde se registraron 226 contratos en la vigencia 2013, que asciende a \$30.310.8 millones, de los cuales se seleccionaron 25 contratos, por valor de \$21.310.0 millones, equivalente al 70.3% del total de la inversión.

Una vez realizada la evaluación contractual, se estableció el cumplimiento de la normatividad que le aplica a la Entidad, evidenciando la legalidad y consistencia de las operaciones, salvo por las observaciones que se presentan en el contenido del informe.

### 2.1. 2 Financiero y Contable

En el desarrollo de la auditoría se realizaron procedimientos basados en pruebas sustantivas o de detalle, teniendo en cuenta los factores de riesgo que presentaron los diferentes procesos que hacen parte del macro-proceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.



Entre los procesos significativos a estudiar se consideraron: Gestión de Costos y Gastos, Gestión de Inversiones, Realidad económica y jurídica de la contabilidad, Reconocimiento, Revelación de los estados contables y financieros.

Para efectos de determinar la muestra contable a evaluar se realizó el análisis sobre las cifras de los estados contables suministrados por la entidad y confrontados frente a los registrados en el SIRECI.

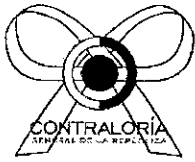
La gestión contable de las entidades públicas, tanto básica como general, debe estar registrada en el SIIF, de conformidad con lo estipulado en el párrafo segundo, artículo 35 del Decreto 2789 de 2004, que a la letra se lee: "...*dichas entidades deberán desmontar a más tardar el 31 de diciembre de 2004, el software paralelo utilizado para hacer registros de operaciones, transacciones y funcionalidades que estén previstas en el SIIF Nación*". Al igual, el Decreto 2674 de 2012, ratifica en el artículo 6° literal c) que: "*La generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación; debe estar generada en el SIIF...*"

De acuerdo a lo anterior, la Gestión Contable y Financiera en SIIF Nación, comparada con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación y reportado en el SIRECI a la CGR, presenta diferencias en los Estados Financieros, como resultado del incumplimiento de la normatividad citada, en los siguientes términos:

El Balance generado del SIIF es inconsistente, toda vez que difiere de la registrada en el CHIP contable. Se evidencia debilidades en el control interno y en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el manejo del SIIF Nación, lo cual generó diferencias, así: Activo \$9.790.7 millones, Pasivo \$(271.3) millones y Patrimonio \$10.062.1 millones.

### **2.1.3 Sistema de Control Interno**

En el desarrollo de la auditoría, se evidenció ausencia de controles donde técnicamente se establecen los puntos de control, poniendo en riesgo la



información presentada a los diferentes Organismos de control y a los usuarios que lo requieran.

Es así como el área de contabilidad presenta riesgos en los controles, debido a que la contadora de la entidad es la que registra, consolida y analiza los procesos contables; además, en dicha área se llevan dos sistemas paralelamente: El SIF y el SINFA, que genera los informes (Rendición de la cuenta, trimestral, Cuenta fiscal anual, Informe del gasto trimestral, Balance General y Estado de Resultados), sin que exista revisión previa, lo cual conlleva a que la información que se reporta a las diferentes entidades que la requieren, es suministrada con algunas inconsistencias, afectando su veracidad, como lo ocurrido con los Estados Financieros entregados a la comisión auditora – vigencia 2013, donde se tomaron saldos de vigencia 2011 y no 2012.

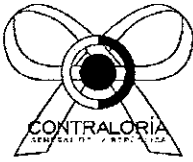
Evaluados los mecanismos de Control Interno y su efectividad se determinó una **calificación ponderada de 1,653** que lo ubica en el rango de mecanismos con **deficiencias**.

#### **2.1.4 Seguimiento Plan de Mejoramiento.**

Evaluado el plan de mejoramiento de la Unidad de Planeación Minero Energético - UPME, suscrito con la Contraloría General de la República, se determinó que de los cuarenta y nueve (49) hallazgos que conforman el plan de mejoramiento vigente, con corte a 31 de diciembre de 2013, y un alcance de las vigencias 2011, 2012 y 2013, para un total de 72 metas de acciones correctivas a implementar para el cumplimiento del mismo, se tiene veinte (20) de estas observaciones pendientes corresponden a la vigencia 2012, las cuales fueron corregidas e implementadas mediante treinta y dos (32) metas, de éstas veintiséis (26) tuvieron un cumplimiento del 100%, cuatro (4) del 98%; una del 80% y la una (1) solo alcanzó un cumplimiento del 50%, que tenía como meta, adelantar la valoración y venta de los estudios en la cuenta 19 - Otros Activos; Subcuenta 1970 Intangibles - Proyectos Hidroeléctricos, los cuales se encuentran en su realización.

Del 2011, se tenía pendiente una (1) observación, la cual tenía como meta, la publicación de un plan indicativo del sector de hidrocarburos, cuyo estado actual es del 80% de cumplimiento.

De los 28 hallazgos que quedaron producto de la auditoría realizada en el 2013, con un alcance de 39 metas a cumplir, se tuvo una ejecución de acciones



correctivas así: 18 metas con el 100%, 1 con el 98%, 10 con el 80% y 10 metas con el 50%.

Como producto del plan de mejoramiento suscrito por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, con la Contraloría General de la República, a diciembre 31 de 2013, se dio un cumplimiento de 44 metas de acciones correctivas, equivalente al 61.1%, toda vez que las 28 acciones correctivas restantes, se encuentran entre el rango del 50 al 98 % de cumplimiento.

## 2.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS

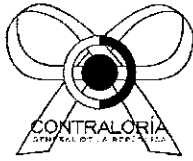
En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 16 hallazgos administrativos de los cuales 1 corresponde a hallazgo con posible incidencia disciplinaria y 1 función de advertencia.

## 2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe implementar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados y comunicados durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser registrado en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informe- SIRECI- dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe de conformidad con los requerimientos previstos en la resolución orgánica CGR 7350 del 29 de noviembre de 2013

  
**LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS (E)**  
Contralor Delegado Sector Minas y Energía

**Aprobó:** Dra. Juanita Esther De La Hoz Guerra, Directora de Vigilancia Fiscal(E)  
**Revisó:** José Ricardo Samper Vifalobos, Supervisor  
**Proyectó:** Equipo Auditor



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

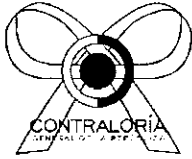
La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la **gestión y resultados** en las áreas, procesos o actividades auditadas, en un rango de 1 a 100, corresponde a una **Gestión favorable, con calificación de 85.156**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla 01  
Consolidación de la calificación

COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución.	15%	81,5	12,23	20%
			Indicadores	Ferulación; Oportunidad; Confiabilidad de la información e datos de las variables que los conforman; Calidad; Utilidad; Relevancia y; Pertinencia de los resultados.	25%	80,0	20,00	
			Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios	35%	83,3	29,14	
			Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios	25%	79,5	19,68	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%		81,25	16,25
Control de Resultados 38%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adecuados per la administración en un periodo determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	80,5	48,25	30%
			Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	80,5	40,25	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%		88,50	24,15







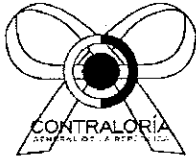
### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la **gestión y resultados** en las áreas, procesos o actividades auditadas, en un rango de 1 a 100, corresponde a una **Gestión favorable, con calificación de 85.156**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla 01  
Consolidación de la calificación

COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución.	15%	81,5	12,23	20%
			Indicadores	Formulación; Oportunidad; Confabilidad de la información o datos de las variables que los conforman; Calidad; Utilidad; Relevancia y; Pertinencia de los resultados.	25%	80,0	20,08	
			Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios	35%	83,3	29,14	
			Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios.	25%	70,5	19,08	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%			16,25
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/e Planes del Sector.	50%	90,5	40,25	30%
			Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	80,5	40,25	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%			24,15



Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	Normas externas e internas aplicables	100%	80,3	80,25	10%
<b>CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD</b>					<b>100%</b>			<b>8,03</b>
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera. Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.	Razonabilidad e Evaluación Financiera	Opinión e Concepto	100%	100,0	100,00	30%
<b>CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO</b>					<b>100%</b>			<b>30,00</b>
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad y Confianza	Concepto	100%	67,330	67,33	10%
<b>CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>					<b>100%</b>			<b>6,73</b>
<b>CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA</b>								<b>81,5</b>

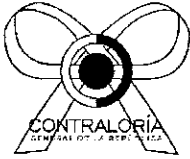
Fuente: Equipo auditor

La valoración realizada por el equipo auditor a los sistemas de Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Sistema de Control Interno, se realizó previa calificación de las variables, las cuales fueron verificadas y calificadas por la comisión de la CGR, a través de pruebas realizadas en cada una de las líneas auditadas.

### 3.1.1 Control de Gestión

El Control de Gestión de acuerdo a los resultados alcanzados por la comisión de contraloría, en lo referente a este componente obtuvo una calificación de 81.5 puntos, como consecuencia de los procesos administrativos, evaluación de indicadores, gestión presupuestal y contractual y, prestación del bien o servicio.

La Unidad de Planeación Minero Energético – UPME, para la vigencia 2013, mediante Ley 1593 de 2012, tuvo una apropiación presupuestal de \$41.694.8 millones, con Decreto de liquidación número 2715 de 2012, (teniendo como fuente de financiación los aportes de ISA, Financiera de Desarrollo Nacional S. A. FEN, Ecopetrol y Agencia Nacional de Minería ANM, todas en partes iguales por valor de \$7.674.2 millones, para un total de \$30.697.1); así mismo, hacen parte los



recursos de capital, producto de excedentes financieros por la suma de \$10.997.8 millones, para un total de la apropiación antes descrita. Los recursos son operados a través de contrato de fiducia mercantil número 36410, por la FIDUPREVISORA S. A.

Del presupuesto apropiado para la vigencia 2013, por valor de \$41.694.8 millones con el fin de implementar el objeto misional de la entidad, se ejecutaron \$6.511.3 millones, para gastos de funcionamiento, con un peso de 15.6%, y un valor de \$29.670.9 millones, para los proyectos de inversión en los sectores de energía, minería, hidrocarburos y demanda, para un total de ejecución del presupuesto de 86.8%, tal como se observa en la tabla No 02, que se presenta a continuación:

Tabla No 02  
Presupuesto Projectado v/s Ejecutado

Apropiación Inicial	41.694.861.000,0	Porcentaje Ejecutado
Gastos de Funcionamiento	6.511.303.227,0	15,6
Gastos de Inversión	29.670.923.252,0	71,2
<b>Ejecución Total</b>	<b>36.182.226.479,0</b>	<b>86,8</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal, Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

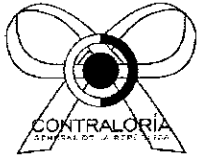
Es de advertir que de los \$29.670.9 millones ejecutados de gastos de inversión; \$9.368.8 millones, corresponden a la adquisición y adecuación de la nueva sede para la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME Bogotá D.C. y al mejoramiento, actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica, sistemas y gestión de información y medios de divulgación de la UPME Colombia, por lo tanto, la inversión real en proyectos para el 2013, fue de \$20.302.1 millones.

### 3.1.1.1 Procesos Administrativos.

La calificación de este factor fue de 81.5 puntos. Su resultado corresponde a la evaluación de procesos estratégicos relacionados con los temas de planeación Estratégica.

### Hallazgo No 1 (A) - Reestructuración UPME

La reestructuración es el cambio metódico y sistemático del todo de las partes, es decir, la composición de los subsistemas que conducen a un sistema general, dichos subsistemas conducen a planear, organizar y dar un valor agregado; o en



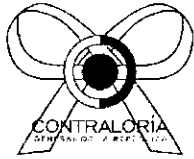
su defecto eliminar los subsistemas que no aportan a la implementación del objeto misional "UPME".

El concepto de modificación y/o reestructuración, aplicado y publicado en la página Web de la Entidad, de conformidad con los Decretos 1258 de junio 17 de 2013, mediante el cual se modifica la estructura de la UPME y el 1259 del 17 de junio de 2013, por el cual se modifica la planta de personal de la UPME.

En atención a lo anterior, se estableció que el subsistema administrativo y financiero no se reflejó en el organigrama, es así, que se ignoró en el mismo las áreas o subsistemas financiero de contabilidad, presupuesto y tesorería; el subsistema de recursos físicos, manejo de la contratación de adquisiciones y suministros y por último, el subsistema de la Dirección de Recursos Humanos en su área de carrera administrativa, funciones estas que son implementadas y desarrolladas por la entidad, pero que no se muestran en la estructura de la UPME.

De igual forma, la Oficina de Control Interno, siendo un área de STAFF de la Dirección General, se suprimió en el organigrama, siendo esta fundamental para el desarrollo del objeto de control Interno, según artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que a la letra dice: *"Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno, se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

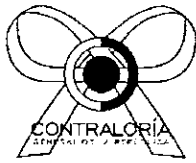
- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;*
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
- g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*



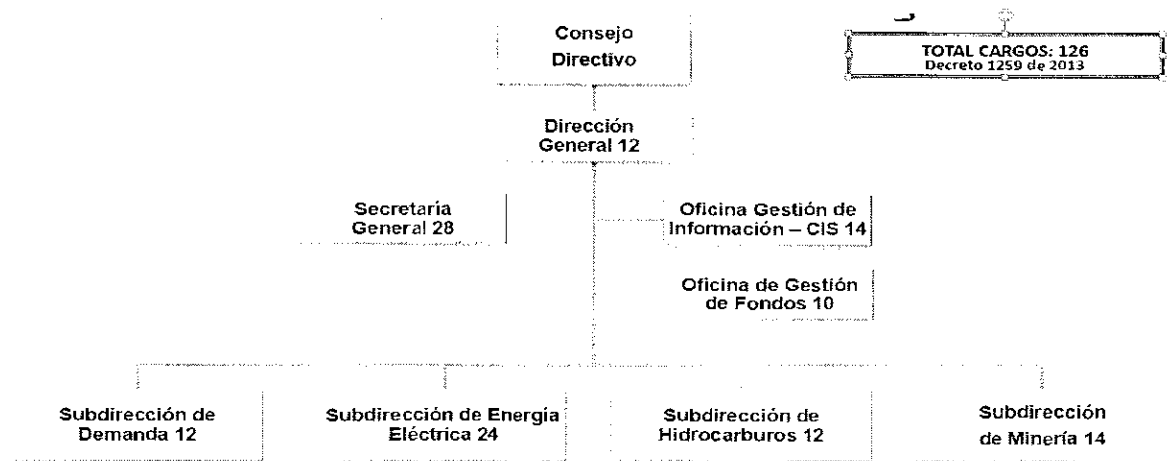
*h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”.*

La causa fundamental se genera por una planeación deficiente del proceso de reestructuración, es así, como se ignoró el área administrativa y financiera y la Oficina de Control Interno, tal como se visualiza en el organigrama presentado en todos los documentos publicados por la entidad.

El efecto es la presentación de una entidad del orden nacional, con ausencia del área financiera de soporte y la Oficina de Control Interno, que coadyuve al desarrollo del objeto misional.



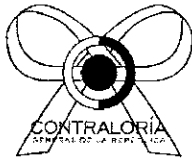
## Organigrama UPME



### Hallazgo No 2 (A) - Informes de Peticiones, Quejas y Reclamos

La CGR determinó que dentro del informe de gestión presentado, publicado y difundido por la UPME, se omitió lo relacionado con las peticiones, quejas y reclamos, tema del cual no se detalla información alguna sobre las variables aquí expuestas, pues es imposible determinar y/o hacer un seguimiento pormenorizado a las mismas; igualmente, se determinó que en la página de la entidad, en el link **Atención al Ciudadano – PQRS**, se encuentra la información difundida por el Ministerio del Interior que a la letra dice *...“los usuarios o clientes podrán en ejercicio de sus derechos presentar de manera respetuosa quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, respecto de cualquier trámite o servicio que sea competencia del Ministerio del Interior, y sobre el cual se presente algún grado de inconformidad, por falta de oportunidad de la información, desarrollo de la actuación así como de la deficiencia o baja calidad de las mismas”....*

Lo anterior causado por la implementación y adaptación de la nueva plataforma tecnológica de la entidad y/o las nuevas vinculaciones de personal a la Unidad en cumplimiento al proceso de Reestructuración y Modernización, según Decretos 1258 de junio 17 de 2013, mediante el cual se modifica la estructura de la UPME y el 1259 del 17 de junio de 2013, por el cual se modifica la planta de personal de la UPME.



En atención a lo anteriormente expuesto, se tiene como efecto la desinformación del entorno y las partes interesadas, menguar la imagen de la entidad, presentando una información no metódica y sistematización deficiente, logrando con esto confundir y/o desinformar al cliente, tal como se observa en el pantallazo que visualizamos a continuación. Hallazgo administrativo.

Atención al Ciudadano - PQRS - Upme - Windows Internet Explorer proporcionado por UPME

Atención al Ciudadano - PQRS - Upme

Atención al Ciudadano - PQRS

**upme**  
Unidad Planeación Minero Energética

Atención al Ciudadano - PQRS

Atención al Ciudadano - PQRS

**Crear o consultar una solicitud**

**IMPORTANTE:** Si usted desea presentar por este medio una petición, queja, reclamo, consulta, sugerencia o felicitación sobre los productos y servicios prestados por el Ministerio del Interior; o sobre el desempeño de nuestros funcionarios, tenga en cuenta lo siguiente.

Una **petición** es la solicitud que se presenta ante la entidad con el fin de requerir su intervención en un asunto concreto.

**REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN**

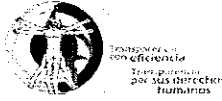
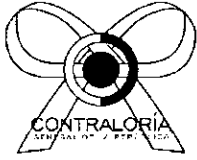
La petición deberá contener, por lo menos:

- Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si es el caso, con indicación de los documentos de identidad.
- Dirección de notificación y teléfono de contacto.
- Objeto de la petición.

### Hallazgo No 3 (A) - Socialización de información

La comisión de Contraloría General, logró constatar que de las 71 solicitudes presentadas a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en la vigencia de 2013, de las cuales 67 peticiones respetuosas fueron hechas a la entidad por diversos motivos de interés general y/o particular, igualmente se obtuvo resolución





de las mismas en los términos establecidos por la ley, y dos de estas fueron trasladadas, para ser resueltas por la autoridad competente, las 4 restantes fueron →solicitud de información de temas puntuales.

Lo anterior causado, por deficiencias en los canales de comunicación existentes en la UPME, los cuales son la herramienta básica para dar a conocer los bienes y servicios del objeto misional. Condición esta que hace que el cliente interesado quien debe disponer de la información en tiempo real, no la pueda obtener y, por ende, tenga que recurrir a solicitudes respetuosas, concepto de orden constitucional.

El efecto de lo anterior es la no socialización de los proyectos realizados por la UPME, de los productos y servicios contratados, a los clientes interesados, los cuales requieren esta información, como materia prima, para el desarrollo de sus funciones misionales y en ausencia de la misma es requerida mediante peticiones respetuosas, amparado por la Constitución Nacional artículo 23. Hallazgo administrativo.

### 3.1.1.2 Indicadores

La calificación es de 80 y la consolidada de este factor fue de 20 puntos. Incluye la evaluación a la formulación, oportunidad y confiabilidad de la información de las variables o datos que conforman los indicadores, al igual que la relevancia y pertinencia de los resultados obtenidos.

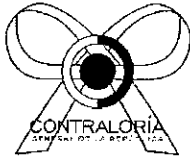
#### **Hallazgo No 4 (A) - Indicadores de Gestión**

Analizada la gestión de la UPME, los indicadores, las metas establecidas y presentadas no hacen parte del plan estratégico, ni son vinculados con el plan operativo desarrollado por la entidad, por ende, no proyectan un cumplimiento en términos de metas ante el plan nacional de desarrollo, deficiencias estas, que no son vinculantes en dicha cadena sectorial. Hallazgo administrativo.

#### **Hallazgo No 5 (A) - Mapa de Riesgos**

Se pudo establecer que no hay objetividad de los mapas de riesgos, toda vez que:

1.- Los mapas de riesgos existen y se aplican parcialmente en cada uno de los procesos implementados, los cuales no se han socializado a la totalidad de funcionarios, debido a la coyuntura transitoria de la reestructuración existente en la



Entidad, afectando el Sistema de Control Interno y el desarrollo del objeto misional de la entidad.

2.- El mapa de Riesgos presentado, no asemeja los procesos de las áreas técnicas ni las de apoyo desarrollados en la entidad, proceso este que dificulta identificar los riesgos, para realizarles control y seguimiento a los métodos implementados en las direcciones que desarrollan el objeto misional, tal es el caso, del proceso de las convocatorias, que no se encuentra en el cuerpo de la matriz, menos identifica los riesgos latentes del mismo, no contiene objetivos a cumplir, ni metas a realizar, para lograr disminuir, minimizar o eliminar el riesgo.

En atención a lo anterior, se tiene como consecuencia un mapa de riesgo desactualizado, que no le apunta a los procesos ejecutados por la entidad en sus áreas técnicas y menos a las de apoyo, dificultando aún más las actividades desarrolladas, pues no se tiene una herramienta eficiente que coadyuve a minimizar, disminuir y/o eliminar los Riesgos detectados en cada proceso.

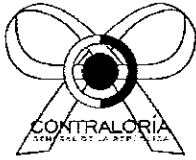
Efecto de lo expresado en los párrafos anteriores, se tiene una administración sin elementos básicos que avalen el desarrollo funcional del objeto misional, haciendo que la dirección de los procesos se dificulte por falta de elementos que cooperen al cumplimiento de los mismos. Hallazgo administrativo.

### 3.1.1.3 Gestión contractual

La calificación es de 83.3 y la consolidada de este factor fue de 29.14 puntos. La selección contractual se efectuó tomando como base la información reportada por la Unidad de Planeación Minero Energética, en donde se registraron 226 contratos en la vigencia 2013, que asciende a \$30.310.8 millones, de los cuales se seleccionaron 25 contratos, por valor de \$21.310.0 millones, equivalente al 70.3% del total de la inversión, tal como se observa en la tabla No 03, que se presenta a continuación:

Tabla No 03  
Muestra Consolidada de Contratos Vigencia 2013

Contratación	Universo			Muestra		
	No de Contratos	Valor \$	%	No Contratos	Valor \$	%
<b>Ordenes</b>						
Órdenes de Servicio – 2013	190	6.512.8		10	1.808.7	
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>6.512.8</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>1.808.7</b>	<b>28</b>
<b>Contratos Mayor Cuantía</b>						



Contratos Firmados por la Fiduciaria	2013 - la	9	13.614.4		6	11.189.6	
Contratos Firmados por la Directora	2013 - la	12	3.672.0		4	1.799.9	
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>17.286.4</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>12.989.5</b>	<b>75</b>
<b>Contratos Otras Vigencias</b>							
Contratos Vigencias (2012=3 / 2010=2)	otras	5	6.511.5		5	6.511.6	
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>6.511.5</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>6.511.6</b>	<b>100</b>
<b>Convenios</b>							
Convenios Vigentes sin Presupuesto (2013=7 / 2012= 3)		10	0		0	0	
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>Total:</b>		<b>226</b>	<b>30.310.7</b>		<b>25</b>	<b>21.309.8</b>	<b>70.3</b>

Fuente: Secretaría General

Se evaluó el proceso Contractual de los contratos y convenios seleccionados en la muestra, vigencia 2013; con criterio legal y técnico se estableció el grado de cumplimiento de los objetivos misionales de la UPME, para el manejo de dichos recursos en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

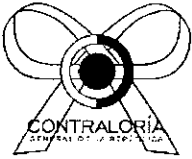
La revisión y análisis de los Proyectos seleccionados en la muestra, que fueron aprobados por el Comité Directivo, se realizó determinando el cumplimiento de lo contratado frente a lo ejecutado, por lo que se concluye que se cumplió con los fines estatales.

Así mismo, se verificó la oportunidad en la ejecución de los Proyectos de Inversión, la calidad de los materiales de obra, las cantidades de las mismas versus las contratadas, su objeto, estableciendo que no fuera una obra ineficaz.

Al igual, se verificaron algunos contratos de compra-venta, suministros y prestación de servicios, la entrega de los bienes adquiridos al consumidor final, en términos de cantidad y calidad.

Una vez realizada la evaluación contractual, se estableció el cumplimiento de la normatividad que le aplica a la Entidad, evidenciando la legalidad y consistencia de las operaciones, salvo por las observaciones que se presentan seguidamente.

Referente a los Contratos de Consultoría Nos 19547-003-2013, 19547-004-2013, 19547- 005-2013, 19547-007-2013 y C003-2013 sobre estudios de minería, se realizará una nueva evaluación de los mismos para el análisis de los resultados de su aplicabilidad pues a juicio del equipo de apoyo, un año aproximadamente es lo



que se espera para poder evidenciar la aplicabilidad y efectividad de las recomendaciones y conclusiones que fueron objeto de la presente contratación.

- ❖ Las actas expresan lo tratado en una reunión o situación específica. Estos documentos adquieren valor administrativo, legal, jurídico e histórico desde el momento de su creación. Por su importancia debe cumplir con lo ordenado en la legislación vigente, ya que se utilizan como registro de todo lo acontecido y acordado en la reunión.

#### **Hallazgo No 6 (A) - Actas del Consejo Directivo**

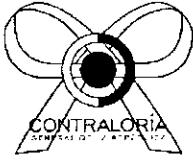
Analizadas las actas del Consejo Directivo – UPME, se observó que no obstante ser aprobado por unanimidad el orden del día, no siempre se cumple sin que se determine las causas por las cuales no se trataron los temas; además, no presentan conclusiones de los aspectos relevantes tratados, las tareas o compromisos asumidos en la reunión, responsable, fecha límite de la realización y observaciones. Hallazgo administrativo.

- ❖ El Manual de Contratación es el documento que establece y da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública, los flujos de proceso y organigrama que cada la Entidad Estatal desarrolla en sus procesos de Contratación y Gestión Contractual.

#### **Hallazgo No 7 (A) - Manual de Contratación**

Analizada la Resolución No 0036 del 1 de marzo de 2013, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Contratación y se establece el procedimiento para la selección objetiva de los contratista, en el Título VII - Disposiciones Varias, Capítulo I Aspectos Generales, al no determinar los partícipes en las actas de liquidación, en el quehacer diario, se observó que se omitió la del Supervisor en los contratos de consultoría liquidados que formaron parte de la muestra, sin que se tuviera en cuenta, que era el funcionario, a quien la Administración había designado para ejercer control y seguimiento de los acuerdos contractuales celebrados por la UPME y el que debía mantener control eficaz en su ejecución, como se establece en la Resolución No 0633 del 03 de noviembre de 2004.

De otro lado, la expedición del documento de guía contractual, careció de aseguramiento de la Calidad, teniendo en cuenta, que presenta palabras repetitivas en algunos párrafos y el capítulo I del Título VII se lee: "Aspectos



Generales ratos”, situación que se hubiera podido evitar, con una buena corrección de estilo. Hallazgo administrativo.

- ❖ Las revisiones documentales son actividades emprendidas para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, con el objeto de alcanzar unos objetivos establecidos.

#### **Hallazgo No 8 (A) – Revisiones documentales**

Se evidenció carencia del mecanismo de control relacionado con las revisiones previas documentales, en el Contrato de Consultoría No 19547-007-2013, al establecerse en la Cláusula Quinta - Forma de Pago, literal c) “se cancelará la suma de \$285.000.000 del valor del contrato, al vencimiento del **tercer mes de ejecución**, previa presentación del **primer informe de avance**”, cuando en el literal b) se estableció que se pagaría la suma de \$190.000.000 vencido **el primer mes de ejecución**, previa presentación del **segundo informe de avance**” (El resaltado es nuestro).

Lo anterior debido a la falta de un examen previo de las minutas contractuales, cuya inobservancia genera errores innecesarios.

Con relación al contrato de Consultoría No 19547-003-2013, no se evidenció el memorando donde se designa al supervisor en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima Quinta- Supervisión. Hallazgo administrativo.

- ❖ Contrato de Obra No 36410-001-2013, suscrito el 25-07-2013 entre la Fiduciaria la Previsora S.A. y el Consorcio Urbano Adecuaciones, representado legalmente por Edicson Orlando Castillo, por un valor de \$3.411.3 millones, para la ejecución, suministro e instalación de sistema eléctrico, red de voz y datos modulares de oficina y mobiliario en general, así como la adecuación, instalación, ejecución de obras civiles y puestas en funcionamiento de la nueva sede de la UPME de la oficina 901 del edificio Centro Empresarial Arrecife, Av. Calle 26 No 69-D 91, con base en el diseño arquitectónico y técnico que será suministrado por la UPME, todo de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 y en el formato de características técnicas ofrecidas y garantizadas, señaladas en la propuesta y los términos de referencia, las cuales forman parte integral del presente contrato. El plazo inicial era de 90 días a partir del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía, prorrogado en 48



días calendario, para un total de cuatro (4) meses y 18 días a partir acta iniciación.

### Hallazgo No 9 (A - FA) - Actividades inconsistentes

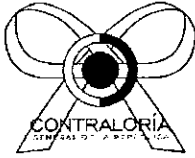
En la inspección físico técnica realizada el 25 de abril de 2014 por la Contraloría General de la República a la obra civil y mobiliaria, en compañía de los supervisores de la UPME del Contrato No 36410-001-2013, se constató el buen estado de las obras ejecutadas a esa fecha, las cuales corresponden en su mayoría a: pisos, enchapes, estructura liviana, carpintería metálica y vidrios, entre otros.

No obstante lo enunciado, la CGR determinó riesgo en los recursos públicos invertidos en las adecuaciones de las nuevas instalaciones de la UPME, de conformidad con los hechos que se enumeran a continuación:

1. En la inspección realizada, al verificar las cantidades ejecutadas a la fecha, se constató mediante el Acta de Liquidación Parcial de obra No 3, un mayor valor por un monto de \$39.014.898, entre las cantidades por pagar y las realmente ejecutadas, en cuatro (4) de los 52 ítems verificados, como se indica en la tabla No 04.

Tabla No 04  
Cantidades por pagar Vs Cantidades Ejecutadas

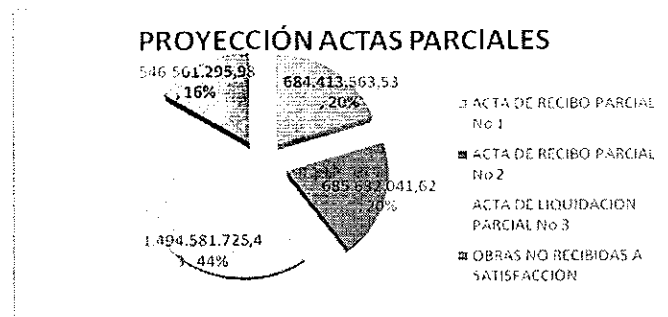
CONCEPTO	UN	CANTIDAD POR PAGAR	CANTIDAD CONSTATADA CGR	DIFERENCIA	V/UNITARIO	V/TOTAL
Suministro e instalación de piso en madera tipo bambú color tostado de 14mm de 14.2cmx185cm, con microbiciel de 1mm, instalación tipo flotado.	m2	146.68	129.05	17.63	155600	2,743,228
Suministro e instalación de piso en porcelanato monomasa de gran formato tráfico alto de 60cmx60cm acabado mate de gran espesor	m2	983.6	791	192.6	121368	23,375,477
Suministro e instalación de piso en porcelanato monomasa de gran formato tráfico alto de 60cmx60cm acabado brillante de gran espesor	m2	78.67	34.95	43.72	95318	4,167,303
Suministro e instalación de piedra muñeca impermeabilizada formato 30x60cm para jardineras y jardín vertical	m2	37.5	22.1	15.4	184000	2,833,600
<b>Total Diferencia Costos Directos</b>						<b>33,119,608</b>
<b>Total Costos Indirectos, AIU (17%)</b>						<b>5,630,333</b>
<b>IVA (16%) Sobre la Utilidad 5%</b>						<b>264,957</b>



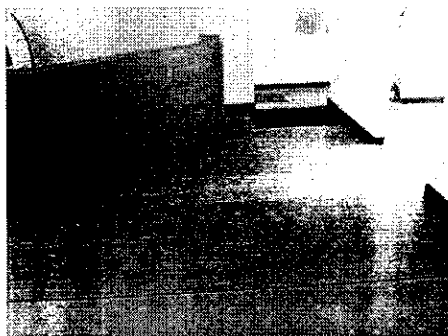
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>39,014,898</b>
-------------------	-------------------

2. El contrato a la fecha de la visita, no se había liquidado. El 86% del valor total del contrato (\$3.411.3 millones), correspondiente a \$2.864 millones, se había recibido a satisfacción y, faltaban veintidós (22) actividades, por recibir, es decir el 14%, las cuales en su gran mayoría, corresponden a mobiliario e instalaciones eléctricas, por un valor de \$546.561.296.

En la gráfica se observan las proyecciones de actas parciales:



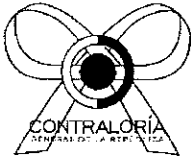
Se constató una supervisión deficiente por parte de la UPME en la ejecución del contrato.



Guardaescoba en madera (mayor cantidad)



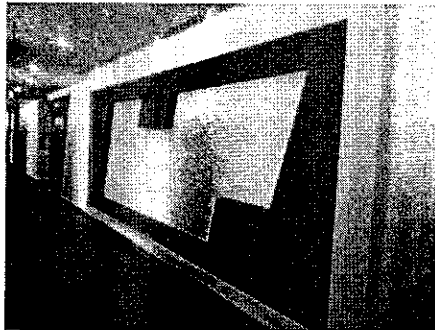
Piso en madera (mayor cantidad)



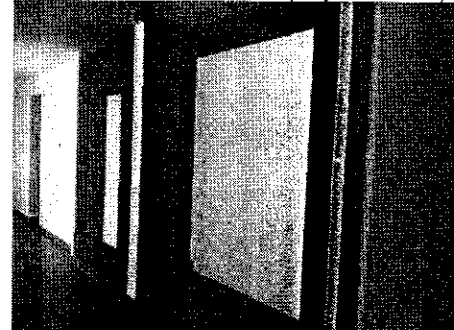
Piso en Porcelanato mate (mayor cantidad)



Piso en porcelanato Brillante (mayor cantidad)



Piedra Para Jardín (mayor cantidad)



Piedra para Jardín (mayor cantidad)

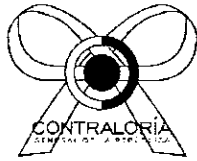
Hallazgo administrativo que amerita **FUNCIÓN DE ADVERTENCIA**, ante el inminente riesgo de pérdida de recursos a la que está expuesta la UPME, en la ejecución de las obras descritas.

No obstante configurarse como hallazgo administrativo, queda pendiente de evaluar y analizar el acta de liquidación del contrato de obra No 36410-001-2013, contra las cantidades liquidadas Vs ejecutadas y los costos de los materiales.

### **Hallazgo No 10 (A) - Amortización del anticipo**

En la Cláusula Quinta – Forma de Pago del Contrato de Obra No 36410-001-2013, suscrito entre la Fiduciaria la Previsora S.A. y el Consorcio Urbano Adecuaciones, donde la FIDUPREVISORA actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo UPME, se estipuló un **40% (\$1.364.518.030) de anticipo** previa aprobación del cronograma de trabajo por parte del supervisor, una vez constituida la fiducia para su manejo, pagándose dicha suma, el 16 de agosto de 2013.





Así mismo, a diciembre 9 de 2013, se habían realizado dos pagos más, correspondientes al 40% (\$682.259.015 al vencimiento del primer mes de ejecución y \$682.259.015 al vencimiento del segundo mes de ejecución, previa entrega de las obras de avance...) para un total desembolsado a esa fecha de \$2.729 millones, que corresponden al 80% de los \$3.411 millones del valor total del contrato, suma esta concordante con el valor de los pagos precisados en la certificación del 29 de abril de 2014, allegada al equipo auditor por la FIDUCIARIA. La tabla señala los respectivos pagos:

Tabla No 05  
Pagos efectuados Contrato de Obra

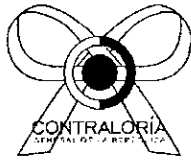
PAGOS CONTRATO No 36410-001-2013 A CONSORCIO URBANO ADECUACIONES				
Orden Pago #	Fecha	Valor \$	Concepto	Comprobante de Egreso No
11726	13-08-2013	1,364.518.030	Anticipo 40% contrato 36410-001-2013	13000046-13000046 16-08-2013 por \$1,364.518.030 BANCOLOMBIA Cuenta No 04810857995
12140	20-11-2013	682.259.015	pago Factura No 02	26-11-2013
12227	04-12-2013	682.259.015	pago Factura No 03	13000718-13000718 09-12-2013 girado \$627.584.353 BANCOLOMBIA Cuenta No 04810857995. Total débitos y créditos \$718.650.636
<b>Valor Ordenes de Pago</b>		<b>2.729.036.060</b>	<b>80%</b>	
<b>Valor Contrato</b>		<b>3.411.295.075</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Expediente contractual – Contabilidad y Presupuesto

Por lo que se difiere, que el concepto de anticipo establecido en la minuta contractual fue mal concebido, toda vez que no se fue amortizando éste, en las actas parciales del contrato, apartándose de lo que realmente es la figura de anticipo, constatando el equipo auditor, que el contrato de obra quedó mal formulado, toda vez que se entiende como si fuera pago anticipado. Hallazgo administrativo.

### Hallazgo No 11 (A) - Diferencias cantidades ejecutadas

En el recorrido de obra realizado en las instalaciones de la UPME los días 21 y 22 de mayo; se pudo evidenciar que las cantidades de varios ítems ejecutados; no son coincidentes con las cantidades del proyecto de acta final de pago elaborado por la UPME.



Lo anterior, evidencia, que la supervisión de obra no ha sido lo suficientemente rigurosa en el seguimiento e inventario actualizado de los ítems ejecutados.

En consecuencia de lo citado en los párrafos que preceden, sino se toman los correctivos del caso; se puede llegar a liquidar cantidades mayores a las ejecutadas.

A continuación se desglosan los ítems y la cuantificación de los mismos, así:

Tabla No 06  
Ítems Ejecutados Vs Cantidades del Proyecto

DESCRIPCIÓN	Cantidad según Proyecto de acta final	Cantidad Verificada	Cantidad Diferencia	Vr. Unit.	Vr total
TOMA CORRIENTE DOBLE ELECTRICA NORMAL	250	190	60	65.800	3.948.000
TOMA CORRIENTE DOBLE ELECTRICA POLO AISLADO REGULADA	187	161	26	75.400	1.960.400
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS LEDINOPTO	390	352	38	243.368	9.247.984
CAMARAS IP	16	10	6	3.123.000	18.738.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	17	8	9	699.800	6.298.200
INTERRUPTORES	13	0	13	23.500	305.500
		Total Diferencia en costos directos			40.498.084
		Costos indirectos (17%)			6.884.674
		I.V.A. (16%) Sobre la Utilidad (5%)			344.234
		total Diferencia en costos			47.726.992

DESCRIPCIÓN	Cantidad Pagada en acta No.2	Cantidad Verificada	Cantidad Diferencia	Vr. Unitario	Vr total
Toma sencilla para voz y datos categoría 6A terminación RJ4S Hembra	200	169	31	26.800	830.800
		Total Diferencia en costos directos			830.800
		Costos indirectos (17%)			141.236
		I.V.A. (16%) Sobre la Utilidad (5%)			7.062
		total Diferencia en costos			979.098

Foto 1: Punto de Energización con arranque en el barraje del Tablero eléctrico ubicado en el Noveno Piso.

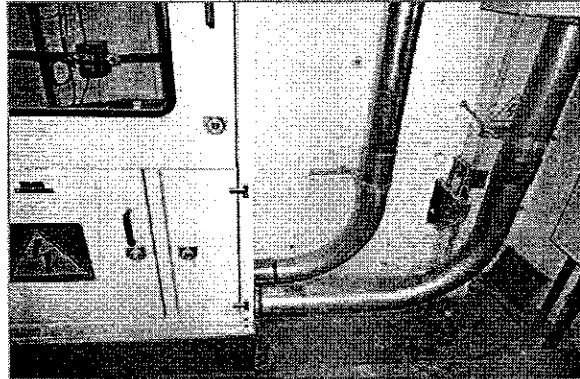
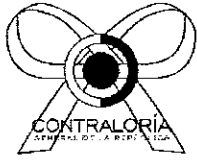


Foto 2: Tablero General de distribución; con sus respectivas derivaciones a los tableros parciales

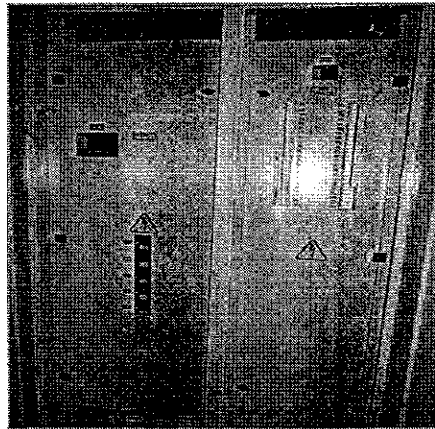


Foto 3: Tablero General Regulado; con sus respectivas protecciones, circuitos ramales y mecanismos de conmutación.

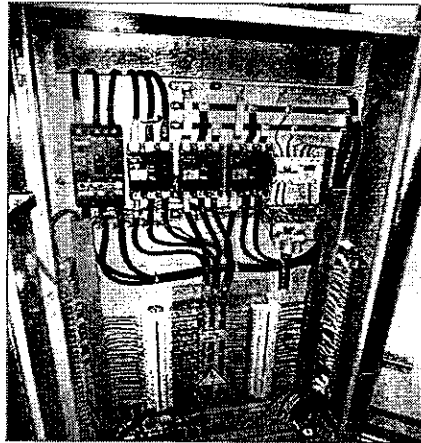
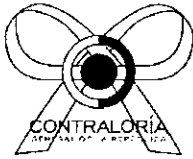


Foto 4: Detalle de las instalaciones internas del tablero regulado. Detalle de los circuitos de entrada y salida con sus respectivas protecciones.

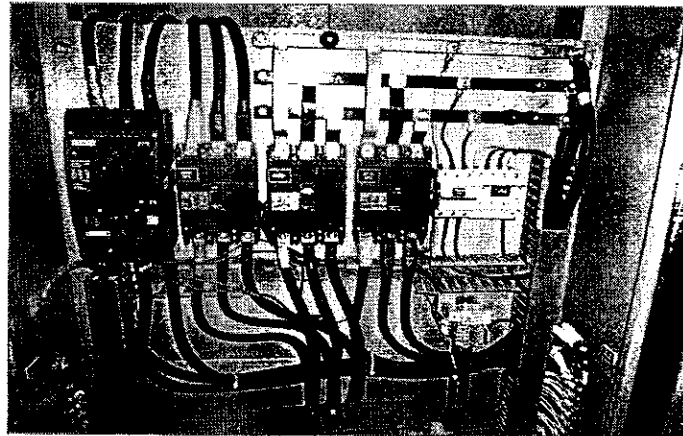


Foto 5: Imagen del cuarto de Red de Datos

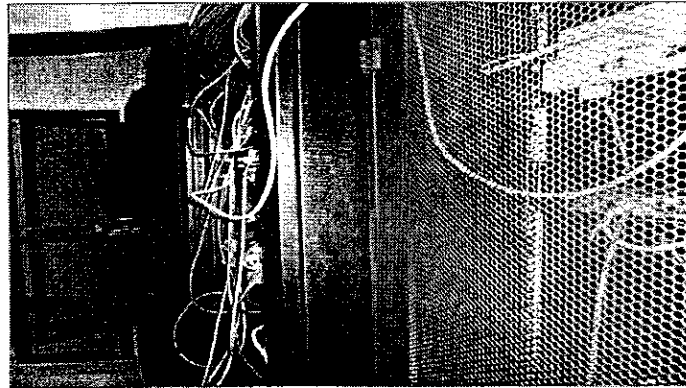
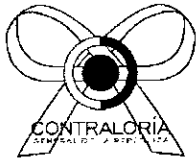


Foto 6: Detalle de equipos dentro de los gabinetes: se observa los Patch Panels, los Patch cords y los Switches. Se verificaron cinco Switches.

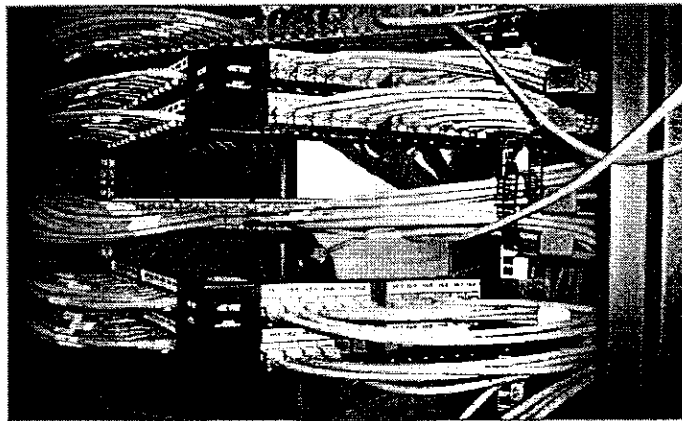


Foto 7: Imagen de UPS dentro de los gabinetes de Red. En total se verificaron cinco UPS's

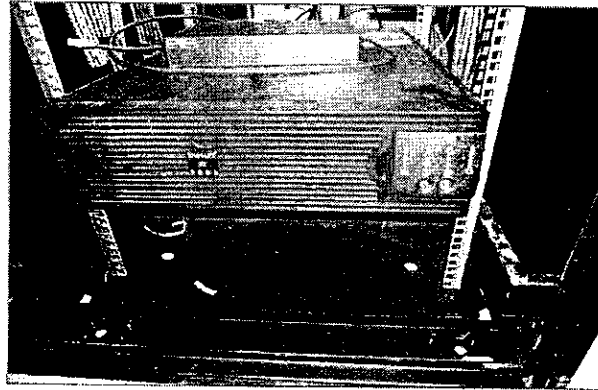
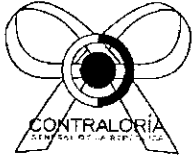


Foto 8: Imagen del Aire acondicionado de Precisión ubicado dentro del cuarto de Redes.

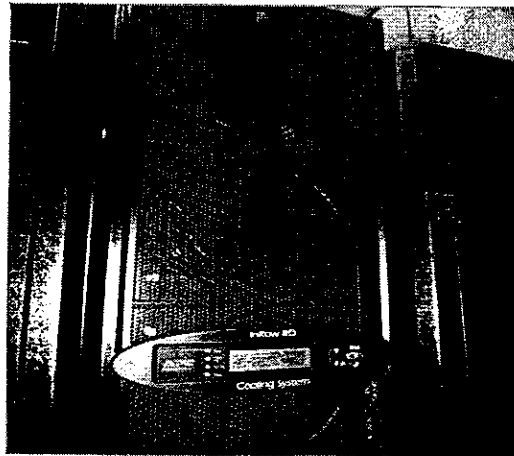


Foto 9: Imagen del Servidor. Ubicado dentro de los gabinetes de red del cuarto de Redes estructuradas.

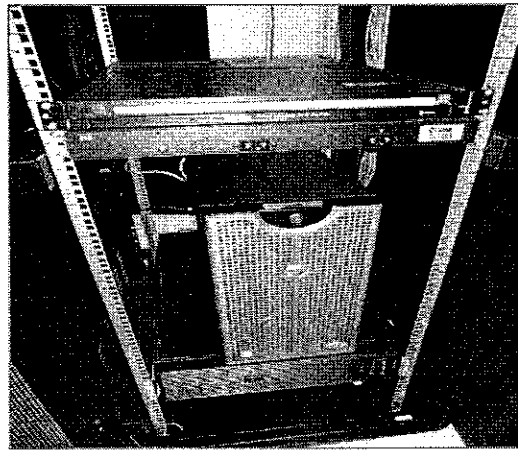
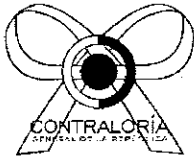


Foto 10: Imagen de la malla de tierra del cuarto de Redes.  
Observación: Pendiente por entregar la certificación de Resistividad de la malla.

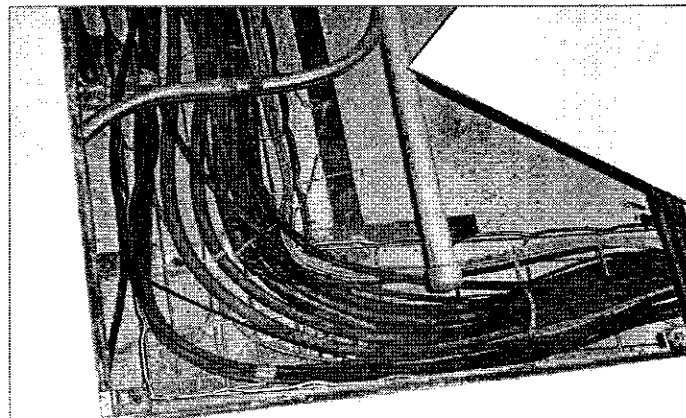


Foto 11: Imagen de canaleta Metálica por donde se conducen las redes de cableado estructurado, con sus respectivas tomas de salida.

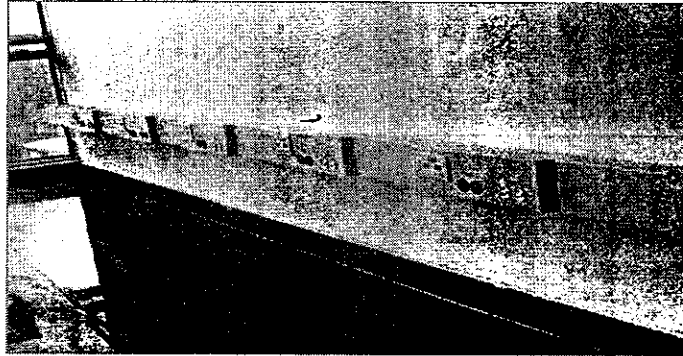
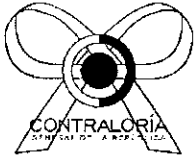


Foto 12: Detalle de las tomas de salida: Se Observa: Toma sencilla para voz y datos; Toma regulada doble tipo hospitalario y toma doble normal. De estos ítems se cuantificaron: Toma sencilla para voz y datos: 169, Toma regulada doble: 161, Toma doble eléctrica: 190

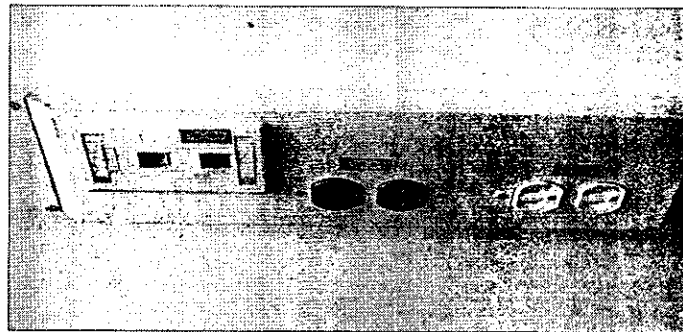


Foto 13: Puesto de trabajo tipo de las instalaciones ejecutadas.



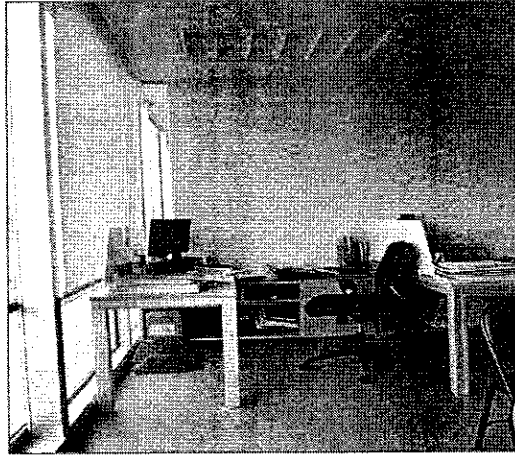
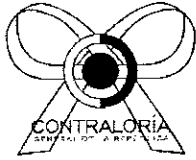


Foto 14: Salida tipo por Puesto de trabajo: Una Salida de voz y datos, Una salida regulada y Una salida de toma de energía Normal.

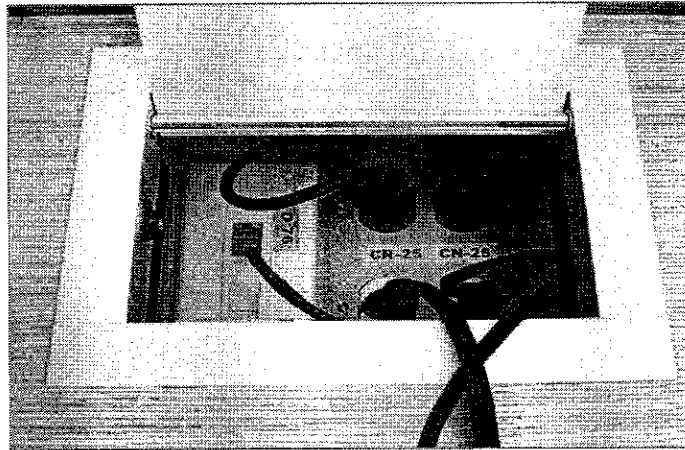


Foto 15: Imagen de Luminarias en zonas de Oficina

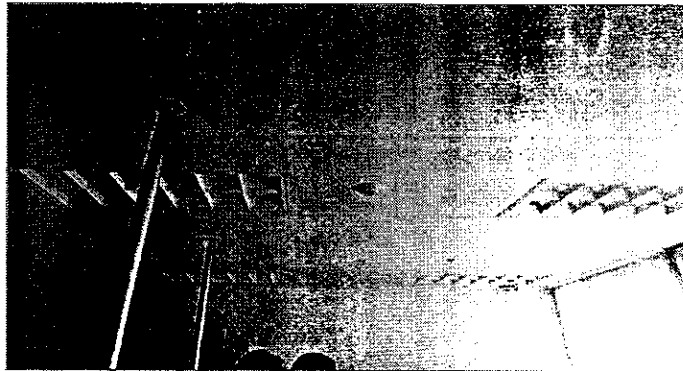
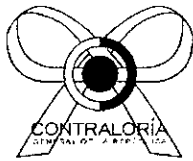


Foto 16: Detalle de Luminaria Tipo Lithonia BIHP 232 Modelo ES8 Balasto Multivoltaje de 2x32 Watts. Empotrada en puestos de trabajo.

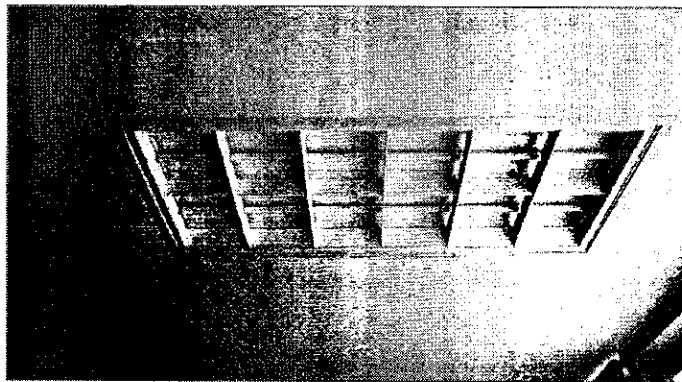


Foto 17: Imagen de Luminarias. Oficinas de Subdirectores.



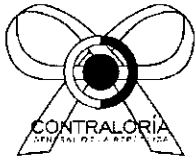


Foto 18: Detalle de Luminaria oficinas subdirectores: Luminaria Lithonia RT5. Balasto Multivoltaje de 2x32 watts. Iluminación volumétrica.

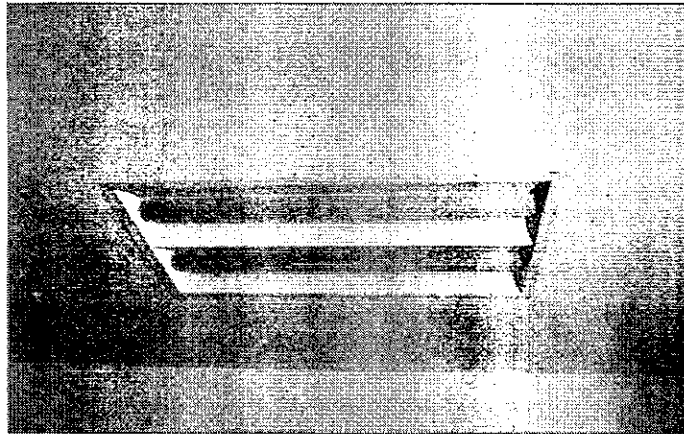


Foto 19: Imagen de Luminarias utilizadas en corredores y Pasillos: Luminaria Ledinopto THDR 150210. Tipo LED de 15 W. Las luminarias están en servicio. Total de luminarias cuantificadas: 352



Foto 20: Cámaras de seguridad IP.

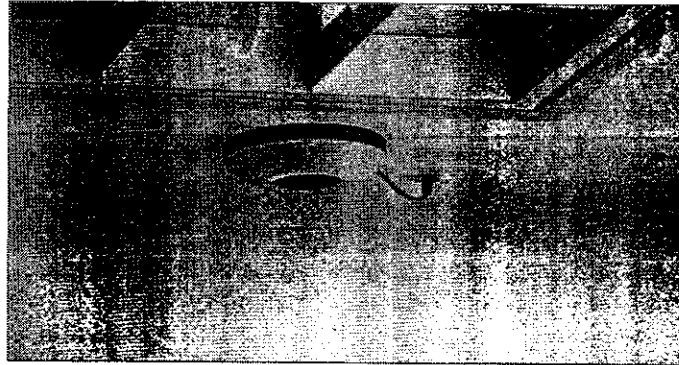
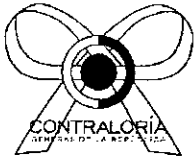


Foto 21: Verificación categoría del cableado de redes: cable UTP Categoría 6<sup>a</sup>

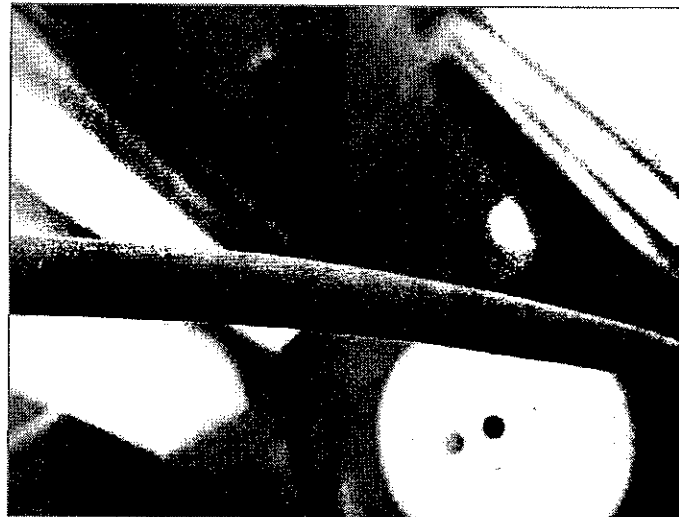


Foto 22: Salida sistema de detección de incendios.

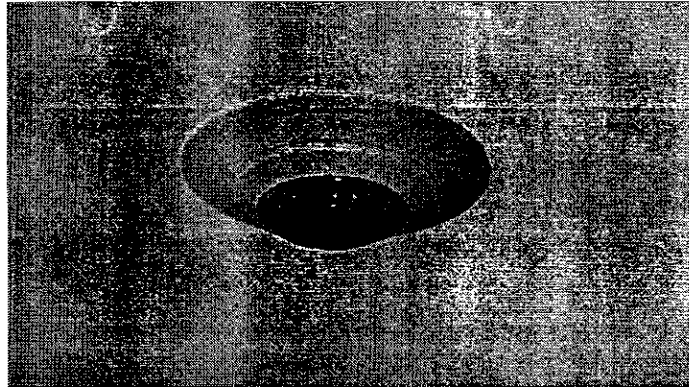
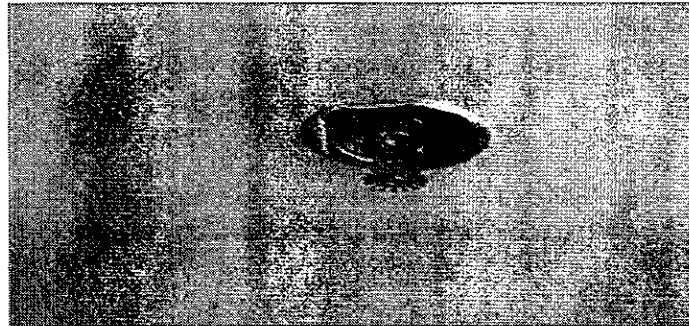


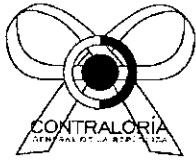
Foto 23: Salida de Aspensor contra incendios.



Hallazgo administrativo, que de no tenerse en cuenta las diferencias descritas en la tabla No 06, cuando se liquide el contrato, posiblemente se presentaría riesgo de pérdida de recursos a la que estaría expuesta la UPME, en la ejecución de las obras del contrato No 36410-001-2013, suscrito con el Consorcio Urbano Adecuaciones, para *"la ejecución, suministro e instalación de sistema eléctrico, red de voz y datos...de la nueva sede de la UPME de la oficina 901 del edificio Centro Empresarial Arrecife, Av. Calle 26 No 69-D 91"*

No obstante configurarse como hallazgo administrativo, queda por evaluar y analizar el acta de liquidación del contrato, contra las cantidades liquidadas Vs ejecutadas y los costos de los materiales.

Al igual, quedan pendientes por entregar, varios requisitos técnicos como: Certificaciones de puntos de datos, RETIE, Garantías de equipos instalados y certificados de homologación de materiales eléctricos.



#### 3.1.1.4 Prestación del bien o servicio.

La calificación es de 79.5. →

### 3.1.2. Control de Resultados

La gestión de resultado obtuvo 80.50 puntos en la consolidación de la calificación, la que hace referencia a las observaciones, como consecuencia de la evaluación de los objetivos misionales, la ejecución de los planes, proyectos y programas y su cumplimiento de metas establecidas.

#### 3.1.2.1 Objetivos misionales

Se evaluó selectivamente el cumplimiento de actividades de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control, y su correspondencia con el resultado de la medición reflejado. La calificación consolidada de componente fue de 80.5 puntos.

#### 3.1.2.2 Cumplimiento de planes, programas y proyectos

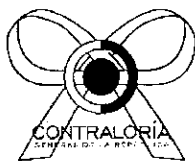
La calificación de este factor fue de 80.5 puntos y consolidada de 40.25, la cual se deriva del análisis de los aspectos relacionados con el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos de calidad, oportunidad y coherencia con los objetivos misionales.

### 3.1.3 Control de Legalidad

#### 3.1.3.1 Cumplimiento normatividad aplicable a la UPME

En los diferentes procesos auditados se observó la aplicación de la normatividad vigente, salvo las observaciones contenidas en el presente informe.

La calificación obtenida en este componente es de 80.25 puntos.



### 3.1.4 Control Financiero

#### 3.1.4.1 Razonabilidad financiera

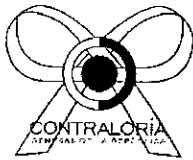
Para fundamentar la opinión sobre los Estados Contables, el análisis incluyó las siguientes cuentas representativas del balance tales como: Inversiones e instrumentos derivados, Propiedad, Planta y Equipo, Otros Activos (intangibles) y Patrimonio, sus correspondientes correlativas en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social. Así mismo, se evaluaron algunos de los saldos pendientes de conciliación del SIFF.

La contabilidad del total de los Activos de la UPME, que a 31 de Diciembre de 2013, ascendieron a \$67.5 millones, se realizó una selección de las cuentas más representativas y materiales, cuyo valor analizado ascendió a \$67.4 millones equivalente al 98.6% del total de los Activos. Del total de los Pasivos y Patrimonio se analizó el valor de \$22.1 millones y del Capital Fiscal \$45.305.2 millones equivalente al 98.3%. El análisis se efectuó con base en pruebas sobre controles, teniendo en cuenta la confiabilidad del Sistema de Control Interno.

Con base en la orientación de la auditoría, se evaluaron documentos soporte de las transacciones y auxiliares contables seleccionados; se hizo revisión y seguimiento a los principales riesgos que la entidad estableció, teniendo en cuenta los controles instaurados para mitigar dichos riesgos, en cumplimiento de la normatividad. Los soportes fueron entregados por funcionarios responsables de la UPME de manera oportuna, garantizando la consecución de la Auditoría en este aspecto.

Dentro del análisis efectuado por el equipo de auditoría se realizó pruebas de recorrido al área de contabilidad de carácter documental, apoyándonos en el aplicativo SINFAD y SIF, obteniendo comparativos entre lo registrado por parte de las áreas fuente, dueñas de los procesos y lo reflejado en las cuentas contables analizadas. Se realizaron pruebas de cumplimiento, de la normatividad contable vigente y de los parámetros emitidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre de la vigencia 2013, de acuerdo al instructivo No 002 de la CGN, del 13 de diciembre de 2013.

Las observaciones, que se trasladan en el presente informe como hallazgos, se dieron a conocer oportunamente con sus respectivos alcances a la entidad durante el desarrollo de la auditoría. Las respuestas de la administración fueron



analizadas, con base en las cuales se validaron algunas observaciones y otras se desvirtuaron.

#### 3.1.4.2 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de Unidad de Planeación Minero Energética – UPME al 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas no afectan la razonabilidad de dichos estados contables de la entidad, lo que indica que la opinión es **sin salvedades** de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Auditoría.

#### Hallazgo No 12 (A-D) – Registro en el SIIF

Los Decretos 2789 de 2004 y 2674 de 2012, establecen que la gestión contable de las entidades públicas, tanto básica como general, debe estar registrada en el SIIF.

Es así como en el párrafo segundo, artículo 35 del Decreto 2789 de 2004, a la letra se lee: *“Igualmente dichas entidades deberán desmontar a más tardar el 31 de diciembre de 2004, el software paralelo utilizado para hacer registros de operaciones, transacciones y funcionalidades que estén previstas en el SIIF Nación”*.

Al igual, el Decreto 2674 de 2012, ratifica en el artículo 6° literal c) que: *“La generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables **requeridos por la Contaduría General de la Nación**; debe estar generada en el SIIF...”* (El resaltado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, la Gestión Contable y Financiera en SIIF Nación, comparada con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación y reportado en el SIRECI a la CGR, presenta diferencias en los Estados Financieros, como resultado del incumplimiento de la normatividad citada, en los siguientes términos:





El Balance generado del SIIF, no presenta razonablemente la información, toda vez que difiere de la registrada en el CHIP contable. Se evidencia debilidades en el control interno y en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el manejo del SIIF Nación, lo cual se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No 07  
Balance General

A diciembre 31 de 2013 UPME			
	BCE SIIF	BCE CGR CHIP	Diferencia
Total Activos	77.246.019,00	67.455.226,00	9.790.793,00
Total Pasivo	8.315.939,00	8.587.307,00	(271.368,00)
Patrimonio	68.930.080,00	58.867.919,00	10.062.161,00

Fuente: Balance General SIIF, Balance General Comparativo CHIP, reportado cuenta CGR en SIRECI

*Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

### **Hallazgo No 13 - (A) - Proyectos Cedidos ISAGEN**

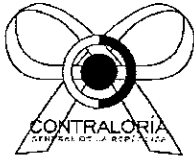
La UPME no ha llevado a cabo las diligencias con el fin de definir la afectación que tiene un avalúo técnico de los intangibles llevado a cabo por expertos contratados para ese fin. Solo hasta el mes de abril del presente año se llevó a cabo reunión con funcionarios de la Contaduría General de la Nación, quienes opinaron según acta, que se debe elevar nueva consulta por el nuevo hecho (avalúo).

Lo anterior por falta de control y seguimiento a las observaciones planteadas por la CGR en el informe anterior.

### **Hallazgo No 14 (A) - Cuentas por Pagar**

La cuenta 24 "Cuentas por Pagar" subcuenta 2436 Retención en la Fuente e impuestos timbres por \$1.534.9 millones al cierre de la vigencia presenta un mayor valor causado en \$3.0 millones, según comprobante de egreso No 14000032 del mes de enero de 2014, observándose, debilidades en el registro contable al momento de su causación.

### **Hallazgo No 15 (A- contable) - Inversiones**



La cuenta 12 "Inversiones e instrumentos. Derivados" por \$26.198.9 millones al cierre de la vigencia 2013, genera diferencia de 168.9 millones en los siguientes términos:

FIDUPREVISORA nos envía una certificación donde nos indica que las inversiones de la UPME a 31 de diciembre de 2013 son \$26.198.996.665, firmado por el Gerente de Negocios de esta entidad. El valor difiere de la certificación expedida por el Banco de la república por \$26.030.000.000, diferente a lo certificado inicialmente por la fiduciaria

Sobre lo anterior se nos indica que la diferencia corresponde al valor de mercado de los títulos, sin adicionar el respectivo detalle. En los libros auxiliares tampoco coinciden los conceptos con los títulos enunciados.

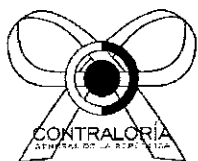
### 3.1.5 Evaluación del Control Interno.

#### Sistema de Control Interno

Evaluados los mecanismos de Control Interno y su efectividad se determinó una **calificación ponderada de 1,653** que lo ubica en el rango de mecanismos **con deficiencias**.

Tabla No 07  
Calificación mecanismos control interno

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA										
Guía de Auditoría Ajustada Contexto SICA										
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO										
	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
PROCESO:	3	6		0,600	3	7		1,633	3	
PROCESO: Ejecución y Cierre del Presupuesto	3	5	1,667	0,500	3	3		0,700	3	1,233
PROCESO: Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones	3	7		0,700	3	6		1,400	3	
PROCESO: Liquidación	3	6		0,600	3	3		0,700	3	1,300
PROCESO: Programación	3	5	1,667	0,500	3	4		0,933	3	1,267
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>1,933</b>	<b>0,580</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>1,533</b>	<b>1,073</b>	<b>15</b>	<b>1,653</b>



En atención a lo anterior, se estableció que el subsistema administrativo y financiero no se reflejó en el organigrama, es así, que se ignoró en el mismo las áreas contabilidad, presupuesto y tesorería; el subsistema de recursos físicos, y la Dirección de Recursos Humanos en su área de carrera administrativa y capacitación, funciones estas que son implementadas y desarrolladas por la entidad, pero que no se muestran en la estructura de la UPME.

De igual forma, la Oficina de Control Interno, siendo un área de staff y dependiente de la Dirección General, se suprimió en el organigrama, siendo esta fundamental para el desarrollo del objeto de control Interno, según artículo 2º de la ley 87 de 1993.

Además se pudo establecer que no hay objetividad de los mapas de riesgos, toda vez que estos existen y se aplican parcialmente en cada uno de los procesos implementados los cuales no se han socializado a la totalidad de funcionarios, debido a la coyuntura transicional de la reestructuración existente en la entidad, afectando así el Sistema de Control Interno.

Igualmente el informe de gestión presentado, publicado y difundido por la UPME, se omitió lo relacionado con las peticiones, quejas y reclamos, tema del cual no se detalla información alguna sobre las variables expuestas, pues es imposible determinar y/o hacer un seguimiento en la página web de la entidad, pues lo allí expuesto es un documento del Ministerio del Interior

Por último los indicadores presentados no hacen parte del plan estratégico, ni son vinculados con el plan operativo desarrollado por la entidad, por ende, no proyectan un cumplimiento en términos de metas ante el plan nacional de desarrollo, deficiencias estas, que no son vinculantes en dicha cadena sectorial.

En el desarrollo de la auditoría, se evidenció ausencia de controles donde técnicamente se establecen los puntos de control, poniendo en riesgo la información presentada a los diferentes Organismos de control y a los usuarios que lo requieran.

### **Hallazgo No 16 (A) - Control Interno Contable**

Es así como el área de contabilidad presenta riesgos en los controles, debido a que la contadora de la entidad es la que registra, consolida y analiza los procesos contables; además, en dicha área se llevan dos sistemas paralelamente: El SIIF y



el SINFA, que genera los informes (Rendición de la cuenta, trimestral, Cuenta fiscal anual, Informe del gasto trimestral, Balance General y Estado de Resultados), sin que exista revisión previa, lo cual conlleva a que la información que se reporta a las diferentes entidades que la requieren, es suministrada con algunas inconsistencias, afectando su veracidad, como lo ocurrido con los Estados Financieros entregados a la comisión auditora – vigencia 2013, donde se tomaron saldos de vigencia 2011 y no 2012.

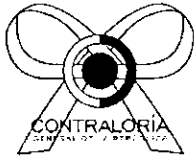
### 3.2 EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Evaluado el plan de mejoramiento de la Unidad de Planeación Minero Energético - UPME, suscrito con la Contraloría General de la República, se determinó que de los cuarenta y nueve (49) hallazgos que conforman el plan de mejoramiento vigente, con corte a 31 de diciembre de 2013, y un alcance de las vigencias 2011, 2012 y 2013, para un total de 72 metas de acciones correctivas a implementar para el cumplimiento del mismo, se tiene veinte (20) de estas observaciones pendientes corresponden a la vigencia 2012, las cuales fueron corregidas e implementadas mediante treinta y dos (32) metas, de éstas veintiséis (26) tuvieron un cumplimiento del 100%, cuatro (4) del 98%; una del 80% y la una (1) solo alcanzó un cumplimiento del 50%, que tenía como meta, adelantar la valoración y venta de los estudios en la cuenta 19 - Otros Activos; Subcuenta 1970 Intangibles - Proyectos Hidroeléctricos, los cuales se encuentran en su realización.

Del 2011, se tenía pendiente una (1) observación, la cual tenía como meta, la publicación de un plan indicativo del sector de hidrocarburos, cuyo estado actual es del 80% de cumplimiento.

De los 28 hallazgos que quedaron producto de la auditoría realizada en el 2013, con un alcance de 39 metas a cumplir, se tuvo una ejecución de acciones correctivas así: 18 metas con el 100%, 1 con el 98%, 10 con el 80% y 10 metas con el 50%.

Como producto del plan de mejoramiento suscrito por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, con la Contraloría General de la República, a diciembre 31 de 2013, se dio un cumplimiento de 44 metas de acciones



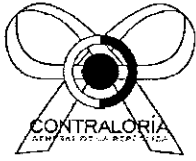
correctivas, equivalente al 61.1%, toda vez que las 28 acciones correctivas restantes, se encuentran entre el rango del 50 al 98 % de cumplimiento.

### 3.3 RELACION DE HALLAZGOS

Tabla No 8  
HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

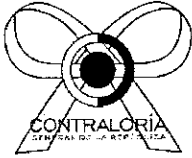
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	16	
FISCALES	0	
DISCIPLINARIOS	1	
FUNCIÓN ADVERTENCIA	1	

Fuente: Equipo Auditor



## 4 ANEXOS

### Estados Financieros UPME Vigencia 2013

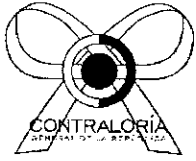


ANEXO No 1  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**  
 BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 - 2012  
 DICIEMBRE 31 DE 2013  
 (Cifras en Miles de Pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 31 - 2013	DICIEMBRE 31 - 2012
<b>1 ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>28.062.912</b>	<b>37.576.234</b>
12 INVERSIONES E INSTRU. DERIVADS	26.198.996	32.011.977
14 DEUDORES	1.730.013	5.413.889
19 OTRDS ACTIVOS	133.903	150.368
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>39.392.314</b>	<b>32.226.455</b>
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	12.972.395	5.656.877
19 OTROS ACTIVOS	26.419.919	26.569.578
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>67.455.226</b>	<b>69.802.689</b>
<b>2 PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.587.307</b>	<b>8.535.700</b>
24 CUENTAS POR PAGAR	8.014.514	8.223.937
25 OBLIGACIONES LABORALES	4.896	67.656
27 PROVISION PRESTACIONES SOCIALES	500.134	244.107
29 OTROS PASIVOS	67.763	-
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>58.867.919</b>	<b>61.266.989</b>
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	58.867.919	61.266.989
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>67.455.226</b>	<b>69.802.689</b>
83 DEUDORAS DE CONTROL	68.971.990	42.633.487
89 DEUDORAS POR CONTRA	(68.971.990)	(42.633.487)
91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	4.448.366	9.675.905
99 ACREEDORAS POR CONTRA (OB)	-4.448.366	-9.675.905

  
 ANGELINAS CADENA MONROY  
 Directora General

  
 AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO  
 Cantadora Pública  
 T.P. No. 38899-T






ANEXO No 1  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**  
 BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 - 2012  
 DICIEMBRE 31 DE 2013  
 (Cifras en Miles de Pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 31 - 2013	DICIEMBRE 31 - 2012
<b>1 ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>28.062.912</b>	<b>37.576.234</b>
12 INVERSIONES E INSTRU. DERIVADOS	26.198.996	32.011.977
14 DEUDORES	1.730.013	5.413.889
19 OTROS ACTIVOS	133.903	150.368
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>39.392.314</b>	<b>32.226.455</b>
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	12.972.395	5.656.877
19 OTROS ACTIVOS	26.419.919	26.569.578
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>67.455.226</b>	<b>69.802.689</b>
<b>2 PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.587.307</b>	<b>8.535.700</b>
24 CUENTAS POR PAGAR	8.014.514	8.223.937
25 OBLIGACIONES LABORALES	4.896	67.656
27 PROVISION PRESTACIONES SOCIALES	500.134	244.107
29 OTROS PASIVOS	67.763	-
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>58.867.919</b>	<b>61.266.989</b>
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	58.867.919	61.266.989
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>67.455.226</b>	<b>69.802.689</b>
83 DEUDORAS DE CONTROL	68.971.990	42.633.487
89 DEUDORAS POR CONTRA	(68.971.990)	(42.633.487)
91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	4.448.366	9.675.905
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-4.448.366	-9.675.905

  
 ANGELA INES CADENA MONROY  
 Directora General

  
 AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO  
 Contadora Pública  
 T.P. No. 38899-T